C I R C U L A R CSJCUC24-235

Fecha: 12 de septiembre de 2024
Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
Asunto: **"Diligenciar Reporte SIERJU de Gestión Judicial del Tercer Trimestre del Año 2024"**

Apreciados Funcionarios Judiciales:

Nos permitimos recordar que se aproximan las fechas de diligenciamiento de las estadísticas de la gestión judicial correspondiente al tercer trimestre del año 2024, según lo regulado en el Acuerdo PSAA16-10476 de 2016.

Por lo cual, los invitamos a diligenciar la estadística de los despachos a su cargo, de manera completa y oportuna, toda vez que, para el caso del tercer trimestre, la **fecha límite es el 07 de octubre**. Los reportes que se finalicen de manera extemporánea no quedarán en el consolidado general y, en consecuencia, no serán tenidos en cuenta en procesos de reordenamiento cuando se solicite medidas de apoyo a ciertos Despachos.

Es importante mencionar que el sistema se encuentra disponible para el diligenciamiento respectivo en todo momento, con excepción de las ventanas de mantenimiento. Esto, para los despachos que deseen hacer cargues parciales de estadística de forma que les quede menos información por reportar para la fecha límite del tercer trimestre. Se sugiere, además, tener cuidado en estos casos a la hora de finalizar los formularios respectivos, revisando que las fechas de inicio y fin de cada uno de ellos corresponda con el periodo que se rinde.

Así mismo, es menester que se mantenga actualizada la información del despacho y funcionario a cargo, en el SIERJU, tales como correo electrónico personal institucional, teléfono móvil y teléfono fijo si lo hubiere. Se recuerda que este Consejo Seccional, siempre está disponible para apoyar en las dudas que se presenten en esta actividad y que sean de nuestra competencia, en los siguientes canales:

Correo	Teléfono	EXT
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co	(601) 353-2666	50103
des01sadmincmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co	(601) 353-2666	50111
des02sacscmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co	(601) 353-2666	50121

No olvide, que este periodo lo puede hacer coincidir con el previsto en el artículo 98 del Acuerdo No. PSAA16-10618, para efectuar el **seguimiento trimestral de los empleados de carrera** a Su cargo, teniendo como parámetro el rendimiento del despacho y el impacto de la gestión del empleado en éste.

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/DTS